

DECLARACIÓN JURADA

Conformidad del contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

Yo, JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 31004397, en calidad de titular de la entidad de la Municipalidad Provincial de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, declaro:

Que las estimaciones de las finanzas públicas al cierre del año 2016, sujetas a evaluación, así como las proyecciones para el periodo 2017 - 2019, establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2017 - 2019, son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales y/o las metas de convergencia, según lo señalado en el siguiente cuadro:


Reglas fiscales¹, metas de convergencia² y ejecución al cierre³ establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

	ESTIMACIÓN ^{4/}			PROYECCIÓN
	2016	2017	2018	2019
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	100,0	100,0
META DE CONVERGENCIA	224,0	212,8	202,1	192,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	224,0	212,8	202,1	192,0
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S.)	19 334,0	21 084,3	22 382,0	23 297,6
META DE CONVERGENCIA	24 608,2	21 084,3	22 382,0	23 297,6
EJECUCIÓN AL CIERRE	16 685,3	17 315,5	18 212,4	17 327,3

^{1/} Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 vigente.
^{2/} Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.
^{3/} Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2017-2019.

Elaboración: Municipalidad Provincial de Abancay

En tal sentido, en señal de conformidad con el contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019 elaborado por la Municipalidad Provincial de Abancay de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento a la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, suscribo la presente Declaración Jurada al 24 de mayo del 2016.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
 Titular de la entidad
 (Firma y sello)